



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

VISTO:

El Expediente N° 00395, de fecha 13 de Enero del 2,015, presentado por la Señora: Orfelina DAZA TANGO, propietaria del Predio Urbano, Lote N° 20, Manzana "0'-1", "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Velasco Alvarado, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos - SUNARP - Yurimaguas, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, la Señora: Orfelina DAZA TANGO, propietaria del Predio Urbano, Lote N° 20, Manzana "0'-1", "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Velasco Alvarado, Inscrito en la Partida: 07001674, de la Oficina de los Registros Públicos, de esta ciudad, donde aparece registrado con un área Superficial de: 517.40 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 20 (Señora: Orfelina DAZA TANGO):

- |   |     |           |
|---|-----|-----------|
| ▪ POR EL FRENTE, con la Calle Juan Velasco Alvarado,    | con | 10.50 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 19,          | con | 50.50 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 21,        | con | 49.00 ml. |
| ▪ POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con los Lotes 8 y 9, | con | 10.30 ml. |

AREA : 517.40 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 120.30 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0035-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 10 de Febrero del 2,015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, y de acuerdo a la verificación realizada, se establece que el Predio Urbano, Lote N° 20, Manzana "0'-1", "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Velasco Alvarado, Se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote 20, Lote 20A.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 20, Manzana "0'-1", "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Velasco Alvarado, Se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote 20, Lote 20A, a fin de otorgar la conformidad a la propietaria solicitante, Señora: Orfelina DAZA TANGO, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas y linderos que viene ocupando.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**  
**YURIMAGUAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue....

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154-2015-MPAA-A.**  
Yurimaguas,

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 20, Manzana " 0'-1 ", "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Velasco Alvarado, Se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote 20, Lote 20A, los mismos que deberán quedar conformados con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

**LOTE 20 (REMANENTE):**

- POR EL FRENTE, con la Calle Juan Velasco Alvarado, con 05.25 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 19, con 50.50 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 20A, con 49.75 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con los Lotes 8 y 9, con 05.15 ml.

AREA : 260.67 m2.  
PERIMETRO : 110.65 ml.

**LOTE 20A (INDEPENDIZADO):**

- POR EL FRENTE, con la Calle Juan Velasco Alvarado, con 05.25 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 19, con 49.75 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 21, con 49.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 8, con 05.15 ml.

AREA : 256.73 m2.  
PERIMETRO : 109.15 ml.

**Artículo Segundo.-** REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se Sub-Divida el Predio Urbano, , Lote N° 20, Manzana " 0'-1 ", "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Velasco Alvarado, Se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote 20, Lote 20A, a favor de la propietaria solicitante, Señora: Orfelina DAZA TANGO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

EDWERT LUISA HIDALGO  
ALCALDE

ETH/A.  
- Arch.

